



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2012-MPH

Huaral, 20 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La solicitud del Docente Ordinario de la Facultad de Administración de la Prestigiosa Universidad Nacional "Federico Villarreal" Guillermo Oswaldo Reaño Asian – Maestro en administración, de fecha 20 de Diciembre del 2011, en la cual solicita su Destaque a la Municipalidad Provincial de Huaral, por razones de Necesidad de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2011-MPH de fecha 29 de Diciembre del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huaral y conforme al organigrama estructural se crea la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial, Turismo y MYPES, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, consistente en el capítulo VII, de la Asignación de Funciones y el Desplazamiento de Personal.

Que, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 012-92-DNP, relacionado al Desplazamiento de Personal en la que considera en los siguientes casos: A solicitud de la entidad, por necesidad de servicio, debidamente fundamentado con conocimiento del Servidor y una anticipación no menor de un mes, salvo que el Destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunica con no menos de cinco días.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaral, requiere contar con los servicios de un Profesional Calificado en la Especialidad de Administración de Empresas, para que se desempeñe en calidad de Asesor en la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial, Turismo y MYPES de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, durante el Ejercicio Presupuestal 2012.

Que, el artículo 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen los procedimientos para la asignación de funciones en el Sector Público.

Que, es necesario encargar las funciones, al Señor Guillermo Oswaldo Reaño Asian en calidad de Asesor de la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial, Turismo y MYPES, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de la Municipalidad Provincial de Huaral

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Tener por aceptada la Solicitud de Destaque del Señor Guillermo Oswaldo Reaño Asian – Maestro en Administración de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2012-MPH



ARTÍCULO SEGUNDO.- Que en calidad de Destaque, **SE DESIGNA** como Asesor al Señor **Guillermo Oswaldo Reaño Asian**, en la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial, Turismo y MYPES, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Huaral, durante el Ejercicio Presupuestal 2012, con las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina Secretaria General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial